Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 07c3eb9855ff79edf9c6a39e3e95cfdd

JOSE MANUEL TOFIÑO PEREZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 008c4b1bd1ecd96d9c180d6610a1ec07

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES EXCUSADOS
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)

SECRETARIO
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a doce de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco Campos Colina.

Está presente Dª. Aída Martín Rodríguez, en calidad de Jefa del Área de los Servicios Económicos.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

Previo a la consideración del Orden del Día el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, interviene para señalar: Antes de empezar, a mi derecha está Aída Martín Rodríguez, que es la interventora accidental del Ayuntamiento de Illescas, que va a ser nuestra funcionaria grupo A en Intervención, puesto que esperamos que de aquí al lunes-martes de la semana que viene se incorpore el interventor provisional definitivo. Así que durante este tiempo, Aída estará con nosotros como interventora.

I.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y TASA POR RECOGIDA DE BASURA.- ANUALIDAD 2020.-

Con carácter previo a la lectura del dictamen por el Secretario General del Ayuntamiento, interviene la Sra. Portavoz del grupo municipal PP, para señalar: Por cuestión de orden, me gustaría saber si podríamos votar las ordenanzas de manera separada.

Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: No. Vamos a ver. Esto no es que se tenga ningún inconveniente si la Junta de Portavoces se hubiese dicho. Hubiese sido el momento oportuno, y en la comisión, para poder haberlo dicho. Ahora no vamos a desagregar el punto del orden del día, y el punto del orden del día se va a votar conjuntamente.

Oído lo cual y, visto expediente tramitado para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que tiene su referente en la propuesta de la Recaudadora Municipal de 19.09.19.

Dictada Providencia de Alcaldía con fecha 5.11.19 por la que se incoa expediente al efecto.

Atendida propuesta del Concejal de Hacienda de 5.11.19 sobre Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Illescas para el año 2020:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, y

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Considerados Informes de la Recaudación Municipal de 22.10.19, 5.11.19 y 8.11.19 en relación con la Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el informe de Intervención de 6 de Noviembre de 2019 con relación a las modificaciones de las Ordenanzas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Teniendo en cuenta la Memoria del Concejal de Hacienda de 8.11.19 sobre la

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

modificación propuesta que trata de aclarar el objetivo de las citadas modificaciones**.**

Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 8.11.19 que conoció el asunto.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. Muy buenos días a todos y a todas. La verdad es que entiendo que creo que nos pasa un poquito como el Partido Popular. Nos encontramos las dos modificaciones de la ordenanza en un mismo punto. Realmente tenemos ciertos reparos en una de ellas y no en la otra. Concretamente, en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles. Podemos llegar a entender, efectivamente, que fue la modificación por la bonificación durante cinco años, fue de manera coyuntural, pero también entendemos que se está construyendo viviendas de protección oficial. La vivienda de protección oficial tiene un carácter importante a la hora de que acceden... las personas que acceden a ese tipo de vivienda son colectivos que están dañados, precisamente, por esta crisis, y sí que podemos entender que se realice una unificación durante un plazo determinado, a viviendas que accedan de nuevo a la catalogación de vivienda de protección oficial. El plazo y la bonificación, entiendo que correspondería al Ayuntamiento de Illescas, que es el que pone, precisamente, esas bonificaciones. Entendemos que de esa manera se incentivaría, en primer lugar, la construcción de viviendas de protección oficial, y además se incentivaría también la compra de vivienda de esta tipología, ya que al final esos beneficios fiscales podrían redundar en los futuros vecinos y vecinas de Illescas. En primer turno nada más. Ya digo, el resto de puntos que se han modificado, tanto en el IBI como en la tasa de recogida de basuras nos parecen correctos, pero nuestro voto no puede ser a favor, precisamente por eso. Entendemos que esta es una modificación que se hace en fase inicial, y, por lo tanto, nosotros, en caso de que esto se apruebe, pasaremos a hacer alegaciones con respecto a lo que estoy planteando. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Buenos días. En relación a lo que comentamos con respecto a la tasa basura, ningún inconveniente. Lógicamente, es necesario que el ayuntamiento pueda reclamarle un aumento al nuevo propietario en el caso de la recogida de basuras, y por parte del IBI, dos apreciaciones. Por un lado, la reducción impositiva con respecto al tema de las familias numerosas, si bien que el ayuntamiento deje de recibir 1.283, nos parece escaso. No sé si es que es nuestro límite, o es que se podría realizar un mayor esfuerzo para poder ser un poco más o menos exigente con estas familias, que en realidad más aportan a la sociedad, por el número de miembros. Con respecto al tema del IBI, ya lo dejé recogido en comisión. El tema de la VPO es un tema sensible. Lógicamente, sí que es cierto que está recogido para que las personas que adquieran en un primer momento sí que sean las que menos ingresos tienen, pero tampoco se valora de forma periódica. Entonces, yo dejé recogido, y así se recoge en acta, que sinceramente hay que tener en cuenta la situación de la familia en cada momento, porque yo puedo comprar vivienda VPO, y en función de mis ingresos a día de hoy, dentro de cinco años, afortunadamente, tener un trabajo que me reporte unos ingresos muy superiores, y sin embargo me sigo beneficiando exactamente de esa vivienda VPO, porque el VPO, una vez que se adquiere, pues es tuya, el tiempo que sea y de la forma que sea. Entonces, en ese caso nosotros consideramos el tema de la progresividad, aunque, bueno, también es consciente de que la situación es

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

exactamente igual. Pero, sobre todo, consideramos el tema de que, si se va a tener en cuenta, o si vais a tener en cuenta en este caso, los partidos que se postularon, en este caso, por el tema de ajustar el tema del IBI, que se tengan en cuenta no solamente las viviendas VPO, sino en general, todas aquellas familias que puedan tener dificultades económicas en función de su renta anual de ese mismo año. En primer turno de palabra nada más. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenos días a todos. Bueno, tal y como he manifestado en la propuesta de que se votaran de manera separada, creo que ha quedado claro, y también se quedó claro en la comisión, que nosotros, nuestro grupo sí que está de acuerdo en la modificación de la ordenanza de tasas por recogida de basuras, que no tenemos ningún inconveniente, incluso en las propuestas sobre las familias numerosas, pero es cierto que en la eliminación de ese párrafo que recoge la bonificación del 50 % en el IBI de las viviendas de VPO no estamos de acuerdo. Creemos que es importante que se siga manteniendo, y además nos parece también muy buena la apreciación que acaba de hacer Raúl sobre el resto de familias que puedan tener algún tipo de problema económico, que pudieran acogerse a algún tipo de reducción en el IBI, porque es cierto que, al final, es el impuesto más importante que una familia tiene que asumir a lo largo del año, y creemos que es importante que todas estas familias que tienen ciertos problemas económicos, y además hablábamos incluso de muy pocas viviendas, no es que estemos hablando del total de las viviendas del municipio, sino que el número no es un número importante para un ayuntamiento en el que nos encontramos. Con respecto a la tasa de recogida de basura, creo que ha quedado también suficientemente claro en el acta de la comisión que ha leído el señor secretario, y además agradecemos enormemente al concejal que nos dijera que iba a estudiar nuestra propuesta, que no era ni más ni menos que se hiciera algún tipo de bonificación en la tasa por recogida de basura, sobre incorporar alguna reducción por el fomento del reciclaje. Creemos que es importante que, de alguna manera, se fomente el uso o las buenas prácticas ciudadanas, no solamente en las empresas, que sí que aparecía recogida en el acta de la comisión que las empresas podrían ser también comercios o cualquier otro ciudadano, y creemos que es importante, y agradecemos también que se lleve a estudio, y que de la manera en la que se pueda se incorpore en un futuro.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenos días. Yo entiendo las reticencias que pueden tener, en este caso, el Partido Popular e Izquierda Unida, pero el hecho de eliminar esta reducción es una cuestión que ya todo el mundo conocíamos. Tenía un plazo determinado por una cuestión concreta, se abordó en el año 2013, duraba cinco años. Llega el momento de eliminarlo y, por lo tanto, no ha lugar a prolongarlo de manera innecesaria. Pero, además, porque el impuesto de bienes inmuebles es un impuesto que, si bien lo sufragan los propietarios de los inmuebles, pero está referido al propio inmueble, y, por lo tanto, no a la situación familiar que tenga en cada momento la familia. Otra cosa es que se pudieran estudiar, como ya se practican, exenciones y bonificaciones en función del número de miembros de la familia, de la situación económica, personal, laboral de las familias en un momento determinado, concreto y puntual. Pero eso, en este tipo de impuestos, tiene que venir dado de otra manera. El impuesto, como su propio nombre indica, es un impuesto, y viene gravado al inmueble, y está referenciado al valor catastral que tenga el inmueble en cada momento, en

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

función de las revisiones catastrales que se vayan haciendo. Pudiera ser que hiciera falta hacer una revisión catastral en este momento o no, porque pudiera ser perjudicial o no, no lo sabemos, porque la revisión catastral, como ustedes bien saben, no la hace el ayuntamiento. En cualquier caso, yo insisto, la Normativa dice lo que dice. La Ley de Haciendas Locales dice lo que dice. La bonificación del 50 %, según recoge la Ley de Haciendas Locales, para tres años, momento puntual, el ayuntamiento tomó la decisión de hacer una prórroga de cinco años más por la coyuntura de Administración que había en ese momento, no económica de las familias, y, por lo tanto, una vez que esas circunstancias concluyen, pues concluye la bonificación. A partir de ahí, abiertos a estudiar cualquier propuesta, de la misma forma que abiertos, y se lo dijo el concejal de Medio Ambiente en la comisión, a estudiar la propuesta que hace el Partido Popular sobre la tasa de recogida de residuos de basuras. No tenemos ningún problema en estudiar cualquier tipo de propuesta, pero sobre esta en concreto, además, como recoge el acta de la comisión, yo creo que todo el mundo, cuando solicita su bonificación, sabe cuándo empieza y cuándo termina.

Interviene D. Gerardo Borrachero Guzmán, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Buenos días. Breve. Del IBI, comentar: cumplimos la ley, se hizo una ampliación que ya se ha matizado tanto en la comisión como lo ha matizado Rodri. Nosotros, el IBI estamos más o menos en lo que establece como tipo máximo, en lo que la Normativa legal, el 1,10, estamos haciendo un 0,54, porque estamos más o menos a la mitad. No tenemos un gravamen como muy alto, estamos en la media, y lo que estamos haciendo ahora mismo es cumplir con la Normativa legal. Estamos haciendo una revisión de todas las ordenanzas, y lo que se ha hecho es eso, es actualizar. No es ni recaudatorio, no es ni rebaja ni tal, es cumplir con la ley. La propia definición de VPO ya tiene unas ventajas, como pueden ser el precio, otras ventajas fiscales, etcétera, y es ahí donde radica, y ahí el ayuntamiento no se puede meter. Lo que sí se hizo en un momento dado, por problemas con la Junta, por temas de periodo, etcétera, sí se amplió a cinco años porque así lo permitía la ley, y lo que hicimos fue, un ayuntamiento, considerar esa situación injusta, y es lo que se ha ampliado. A fecha de hoy cumplimos con la Normativa. Lo que ha comentado Raúl de las familias numerosas, estamos en ello. Lo que se ha hecho ahora es un comienzo. Vamos a ir viendo durante todo este año al siguiente qué podemos hacer. Lo que se ha hecho ahora es hacer, en la revisión de esa ordenanza, incrementar lo que podíamos incrementar, el 5 % más o menos que veíamos para que se pueda beneficiar, creo que son unas 73 familias que tenemos ahora mismo, y estamos en ello. Estamos en una revisión completa. Ya como indiqué en la comisión, durante todo el 2020 se va a revisar todas las ordenanzas fiscales, tanto de texto como de cuantías, y entre ellos está la familia numerosa. ¿Qué más? Lo que has comentado tú, Raúl, de la progresividad, hombre, ese es un debate, porque la progresividad, el IBI para VPO, ni me parece bien ni me parece mal, pero también en otros impuestos, al resto de ciudadanos. También hay situaciones, cuando uno compró la casa hace 20 años, pues ahora mismo habrá casos que la situación económica haya cambiado, y a lo mejor tendremos que revisar, aunque no sea VPO, en qué situación está y qué puede hacer el ayuntamiento a nivel fiscal.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. Gracias de nuevo. Con respecto a la Ley de Haciendas Locales, sí que establece que se puede hacer una ampliación en cuanto a las bonificaciones. De hecho, pone como un mínimo de tres años y un mínimo de un

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

50 %. Se puede ampliar más años y se puede ampliar más tanto por ciento. Con respecto a lo que planteaba en el turno de palabra anterior, consideramos que si puede ser y se puede entender, como bien decía Raúl, que a lo largo de todo este tiempo, de estos 8 o 10 años, los que hayan sido, la situación familiar, la situación social de estas personas ha podido cambiar, efectivamente, pero sí que entendemos lo que comentaba antes, que las personas que acceden de nuevas a una vivienda de protección oficial, sí que están en una situación que es mala, y entendemos que, por tanto, no estaría de más que se hiciera una bonificación, precisamente, a esas personas. Con respecto a cómo se tomó la medida anterior, se dice que fue porque había muchísimo trabajo en la Junta y no se pudo llevar a cabo las resoluciones para poder dar a estas personas esas bonificaciones. A día de hoy, nos gustaría que trabajara también la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, precisamente en identificar las posibilidades de poder certificar una vivienda como vivienda desocupada. ¿Por qué decimos esto? Porque hace no mucho tiempo, la legislatura anterior, se aprobó una moción, en este ayuntamiento, en la cual se podía establecer una modificación en el IBI, un aumento del 50 % a las personas que tuvieran más de cinco viviendas desocupadas. Desocupadas, es decir que ni estén en venta ni estén en alquiler. Con lo cual, lo que sí que teníamos claro, o podemos llegar a tener claro es que atacaríamos a los grandes tenedores, a los bancos, a los fondos de inversión que tienen viviendas cerradas con todo ese problema de seguridad y, sobre todo, de convivencia que se está generando en nuestro municipio, y entendemos que el señor Page se tiene que posicionar y decirnos qué son las viviendas ocupadas para poder introducir esta modificación dentro del IBI, que consideramos que sería muy buena, porque daría más progresividad todavía al impuesto de bienes inmuebles, precisamente porque la gente que más viviendas tendría, precisamente para lucrarse, y no para hacer lo que manifiesta el artículo 47 de la Constitución, que es garantizar una vivienda digna y no para especular. Consideramos que eso sería interesante. Por lo tanto, volvemos a emplazar a la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha para que nos diga, por favor, qué podemos considerar como viviendas desocupadas, para poder hacer esa modificación. Con lo cual, en este segundo turno de palabra nada más, y volver a manifestar que nuestro voto, lamentablemente, entre las dos modificaciones, va a ser la abstención, y que vamos a trabajar, incluso nos ponemos a disposición del equipo de Gobierno, precisamente para hacer unas modificaciones dentro de la ordenanza, que puedan ser armonizadas de una manera interesante. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Simplemente indicar que nuestra postura también va a ser la abstención, en el sentido de que consideramos que la primera modificación, o la modificación del IBI, insisto, con el problema social que puede tener este caso, se podría haber, a lo mejor, elaborado de otra forma, insistiendo, en cualquier caso, que es totalmente legal lo que se va a realizar, y abriendo y mostrando nuestra colaboración, igual ha comentado Unidas Podemos en este caso, de la gran modificación que nos has comentado, tanto en comisión como aquí, que se va a hacer con respecto a todas las ordenanzas del ayuntamiento, pues nuestra puerta para poder gestionarla de forma conjunta y elaborar, teniendo en cuenta hacia dónde va Illescas, que todos sabemos, desde el punto de vista industrial y que todo eso va a elaborar unos muy grandes, esperemos, ingresos para los vecinos de este municipio, pues, que en cierto modo pueda redundar en ellos también, el beneficio de no tener una tributación, pues, en este caso, más o menos exigente. Muchas gracias.

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. En primer lugar, es que se me olvidó en el primer turno de palabra, me gustaría que nos explicaran, por favor, cómo procedemos cuando ocurre un Pleno extraordinario como el de ahora, no hay Junta de Portavoces, y queremos proponer que se voten, por ejemplo, de manera separada, pues, en este caso son dos modificaciones de ordenanzas, pero cualquier otro punto. Nos gustaría que nos aclararan cómo quieren que procedamos ante esa situación. Volviendo al punto que nos ocupa, en primer lugar, Gerardo, yo creo que Andrés también lo ha apuntado, y es que, efectivamente, lo que se hace es cumplir con la Normativa legal, pero es que, aunque aplicásemos de nuevo la bonificación a todas esas viviendas, seguiríamos cumpliendo con la Normativa legal, tanto por aumento de número de años como por la bonificación. Es cierto, y además se decía que se puede hacer cualquier tipo de bonificación. Nosotros insistimos en que el 50 % de la bonificación del IBI tampoco es una cosa exagerada, y nos parece justo para ciertas viviendas. Es cierto que se planteó por los problemas administrativos que había en ese momento por la Junta, pero también por la situación económica que afrontaban los propietarios. O sea, es cierto que había problemas administrativos en ese caso, por exceso de documentación, seguramente, que tuvieran en la Junta, y porque aquello estaba como estaba. Pero, efectivamente, también se tuvieron en cuenta la situación económica de los propietarios de esas viviendas. Además, creemos que, en ese sentido, debería volver a plantearse, y yo creo que nunca es tarde, y que a lo mejor la situación económica no es la misma que había en 2013, pero sí que se podría volver a estudiar qué es lo que ocurre con esas viviendas, y podríamos bonificarles el IBI de alguna manera. Me encanta, además, hoy recibir las explicaciones que tienen que ver con este punto por parte del portavoz del equipo socialista, ya que en el Pleno anterior lo que vivimos fue un episodio de cierta chulería, vamos a llamarlo de alguna manera, sobre el número de diputados que tenía el Partido Socialista en ese momento. Hoy agradezco que se debata en este Pleno los puntos que venimos a tratar, porque entiendo que hoy la situación no es la misma. No estarán ustedes tan contentos habiendo perdido a uno de los senadores por Toledo, que incluso es el propio alcalde. Vamos a dejar constancia de que nuestro voto, como he explicado al principio, va a ser en contra, simplemente por la eliminación de la bonificación del 50 % en el IBI de las viviendas de VPO. En el resto estamos completamente de acuerdo, pero nos gustaría que tomaran en cuenta la propuesta del Partido Popular y que estudiasen la solución de tomar otro tipo de iniciativa y no eliminar esa bonificación. Nada más.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Bien. Andrés, la Ley de Haciendas Locales establece esa posibilidad. Por eso se llevó a cabo en el año 2013. Respuesta en conjunto: en el año 2013, cuando se lleva a cabo esta bonificación o esta prórroga de bonificación, es por un hecho concreto en una zona concreta del municipio, y por unas viviendas en concreto. Porque los propietarios ya tenían la vivienda. Por lo tanto, estaban haciendo frente al pago del IBI, pero no disponían de ella, porque no tenían la calificación definitiva, porque iban a pasar dos y tres años hasta que pudieran obtener esa calificación definitiva, y, por lo tanto, cuando pudieran disponer de la vivienda, es decir, entrar a vivir, se les habría acabado esa bonificación, porque ya habían transcurrido los tres años que marcaba la Normativa. Por eso se llegó a la conclusión de que había que prolongarlo durante cinco años para que pudieran tener, al final, los tres que tenía todo el mundo. Lo que pasa es que la norma no concreta, sino

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

estandariza, y no va a una vivienda en concreto, que fue lo que motivó esta prórroga, sino que va para todo el municipio. Por lo tanto, por justicia esto debe de desaparecer una vez que desaparece el problema. Claro, lo que pasa es que no fue por motivos económicos, como dice la portavoz del Partido Popular. Porque si hubiera sido por motivos económicos no hubieran subido el 20 % el IBI a todo el municipio, que es lo que hizo el Partido Popular en Illescas. El Partido Popular en Illescas subió el 20 % del IBI a todo el municipio. Es verdad que aplicó una prórroga de cinco años a la vivienda de VPO por un hecho concreto, gracias a Izquierda Unida, por cierto, porque fue quien lo impulsó, quien lo empujó y quien lo tenía pactado o lo pactó con el Partido Popular. Por lo tanto, los méritos y las medallas de los medallistas, en este caso del Partido Popular, deberían de ser menos, porque hay que atribuírselo a quien lo tenía, y a todos los que lo votamos luego después. Pero fue por eso. Lo que pasa es que estaban con el mazo dando y a Dios rogando, bonificado por un lado y subiendo a todos por otro. Es la segunda vez en dos días que me llama “chulo” la portavoz del Partido Popular. No sé si me debería de dirigir a alguien que me llama “chulo” tantas veces o no, pero me voy a dirigir por respeto, por educación, cosa que ella, desde luego, cada vez demuestra menos. Y no voy a presumir, voy a decir hechos constatados: mayo del año 2019, el Partido Socialista obtiene 12 concejales en Illescas, que son más del doble de los que tiene el Partido Popular. Hechos probados, no chulería. Hechos probados. Estoy diciendo cosas que han pasado. Ni miento ni presumo, cuento. Es verdad, me equivoqué, dije la mitad. 12 entre 2 son 6, que es uno más que cinco. Por tanto, es más de la mitad. Tenemos más del doble de concejales del Partido Popular. Es curioso que ahora, quien presuma, además, con una actitud también un poco chulesca, pero yo no le voy a llamar “chula” a la portavoz del Partido Popular, porque no es mi estilo. Pero quien presume ahora de un resultado es el partido que ha perdido las elecciones, no las ha ganado, las elecciones generales, ni a nivel nacional ni en Illescas, los que les llamaba “la derechita cobarde”. Les han pasado por la derechita valiente, ni en la provincia de Toledo ni en Castilla-La Mancha. No ganan en ningún sitio, pero vienen aquí a vacilar. Yo recuerdo, porque tengo mucha memoria, voy a recuperar esa acta, cuando la hoy portavoz del Partido Popular estaba en el Gobierno del Ayuntamiento de Illescas, y chuleaba, cosa mala, en aquel momento, no digo que ahora lo haga, con los 110, ¿se acuerda, alcalde? Los 110, los 105 y todo este tipo de cosas. Que a mí me parece muy bien que se ría, tiene usted un humor bastante ácido, y me parece que se toma las cosas con humor. Está bien. Haber sacado el peor resultado de la historia del Partido Popular en Illescas le permite a usted hace gracietas, y, además, que venga gente al ayuntamiento preguntando dónde está la primera alcaldesa de Illescas, porque han visto carteles por ahí que todavía se mantienen, pero cuando llegan aquí, encuentran un alcalde, no encuentran una alcaldesa. Es humor, y a mí me parece estupendo que nos tomemos las cosas con humor. Sí le rogaría, y ahora estamos ya en tono de ruegos y preguntas casi, pero yo le voy a hacer un ruego: deje de insultarme. A mí no me gusta que me insulten, pero sí que me sienta mal cuando me llaman “chulo”, porque no lo soy, y además usted me conoce, sabe que yo no soy chulo. Pero, bueno, si usted lo sigue haciendo, o tú lo sigues haciendo, porque te voy a llamar de tú, yo no tengo ningún problema. Estaremos hablando de los 12 concejales que tiene el Partido Socialista, de los 5 concejales que tiene el Partido Popular, de los 6.006 votos que sacó el Partido Socialista en mayo del año 2019, de los 3.000 y pico que perdió el Partido Popular desde que usted está de presidenta del Partido Popular de Illescas, de lo que usted quiera, pero aquí, para chulear, primero hay que saber, y, segundo, hay que poder.

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

Nuevamente interviene D. Gerardo Borrachero Guzmán, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Lo que se está haciendo, y sin ser pesado, es cumplir con lo establecido en la ordenanza fiscal. Como tú bien dices, y lo he comentado antes, Andrés, la Normativa indica que los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 %. En ese momento dado, el ayuntamiento estableció, y muy bien hecho, el máximo, que fue el 50 %. ¿Qué es lo que se está haciendo ahora? Se han acabado ya los cinco años, y cumplimos con lo establecido. Y ya para acabar, nada, lo que era el cambio o la revisión de todas las ordenanzas, pues Raúl, sin ningún problema, Andrés, sin ningún problema, trabajar en conjunto. Haremos los documentos previos y demás, y lo vamos viendo.

Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Yo, Sandra, o señora portavoz del Grupo Popular. Sí, yo creo que no me he metido contigo nunca en ningún debate ni en ningún proceso electoral de ningún tipo. Es decir, no me parece de buen gusto que hoy venga usted aquí a decir que el Partido Socialista ha perdido un senador en la provincia de Toledo, y que es el alcalde. Me parece de mal gusto. Pero, en efecto, el Partido Socialista ha perdido un senador, que es el alcalde de Illescas, pero porque cuando uno va a unas elecciones sabe que puede ganar y que puede perder, pero también sabe, tiene que ser humilde, que cuando uno pierde tiene que reconocer que ha perdido. A veces se pierde por 1-0 y otras veces se pierde por goleada, y ustedes han perdido, en estas elecciones, por goleada. Sí, pero no lo reconoce y no lo dice. Pero es que, además, hay otro tema importante. Usted, en una emisión de radio Illescas se permitió retarme a decirme que qué es lo que iba a hacer. ¿Se acuerda? Usted me retó. ¿Que qué es lo que voy a hacer? Trabajar por Illescas. ¿Vale?. Es decir, trabajar por Illescas. Volver otra vez a poner Illescas en el sitio donde se merece, y mucho más arriba de donde ustedes lo dejaron. Eso es lo que voy a hacer: trabajar por Illescas.

Oído todo lo cual, el **Pleno del Ayuntamiento,** por el voto favorable de 10 concejales (10 PSOE), el voto en contra de 5 concejales (5 PP) y la abstención de 4 concejales (3 C´s + 1 Unidas por Illescas), de los 19 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple** de su número legal de miembros, conforme al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la **Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles** en los siguientes términos:

«***Se elimina del art. 9.2*** *Bonificaciones viviendas de Protección Oficial, el siguiente párrafo:*

"Prórroga por un plazo de cinco años más y por el mismo porcentaje de la cuota íntegra para los bienes inmuebles que tengan solicitada y reconocida la bonificación prevista en este apartado"

Se modifica *el cuadro incluido en el art. 9.3 para las bonificaciones de familias numerosas, que quedará de la siguiente forma:*

TABLA DE DEDUCCIONES EN EUROS		
DESDE	***HASTA***	***%***
De 36.001	*SMI X 5*	*25*

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

De 26.001	*36.000*	*30*
De 23.001	*26.000*	*35*
De 18.001	*21.000*	*40*
De 16.001	*18.000*	*45*
De 14.001	*16.000*	*65*
De 12.000	*14.000*	*85*
Menos de 11.999		*90*

».

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la **Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras** en los siguientes términos:

"***Se añade en el art. 10.- Devengo y gestión apartado 3,*** *el siguiente texto: Lo indicado en el presente apartado será también aplicable a los supuestos de modificación de la actividad.*

Se incluye en el art. 10.- Devengo y gestión *el siguiente párrafo:*
7.- En los supuestos en los que, por dación en pago u otra circunstancia similar, una entidad financiera se hiciera propietaria de un inmueble y luego no tramitara el correspondiente cambio de titularidad en agua y basura, se procederá de oficio a realizar el cambio de titular en la Tasa de basura desde la fecha de transmisión de la propiedad, aun cuando el agua permaneciera a nombre del propietario anterior.
Esta será la única excepción al principio general, recogido en el apartado 2 de este artículo, de que las altas en la tasa de basura se tramitarán simultáneamente con la tasa de agua y alcantarillado

El art. 14. Exenciones *quedará redactado como sigue:*
Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Area Metropolitana u otra entidad de la que forme parte, así como las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de las citadas."

TERCERO.- Exponer al público los acuerdos adoptados mediante anuncio que se insertará en un diario de mayor difusión y en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento a través de su sede electrónica.

CUARTO.- En caso de que no presentarse alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, los acuerdos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal y a las Concejalías de Hacienda, de Coordinación y de los Servicios afectados, y a la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

A) Después de las elecciones que vivimos el domingo tuve la oportunidad de estar en uno de los **colegios de Illescas** por más tiempo que en el resto, en el **Martín Chico**. Habíamos debatido en este Pleno, además, temas sobre el cambio, por ejemplo, de toda la **carpintería de ese centro**. Efectivamente, pude constatar que toda **la carpintería está perfectamente cambiada, pero he de decir que el centro está regular**. Vamos a denominarlo regular. Aquí está regular, además, que puede constatar conmigo que uno de los cubrerradiadores de madera, es decir, carpintería también de parte de ese edificio, tenía **clavos y grapas que sobresalían**, incluso pude decírselo al propio alcalde cuando por allí pasó. Tuvimos que estar dándole, con ayuda de la Policía local, para que los clavos se metieran, porque era un auténtico peligro para los niños. Nosotros nos enganchamos incluso un par de veces, pero no solamente eso. No sé si es carpintería, que yo, hasta donde sé, creo que sí, pero había un pequeño zócalo que divide la pared a la mitad, que aquello no estaba cambiado, y además estaba completamente levantado. Falta pintura del centro. O sea, las puertas están fenomenal, porque no puedo decir lo contrario, pero la verdad **es que al centro le hace falta una revisión en profundidad**, pero importante, que creo que además debería haberse hecho antes de haberse iniciado el curso escolar. Nos gustaría saber si es que se va a llevar a cabo de manera lo más rápida posible, pero, sobre todo, el tema de los cubrerradiadores nos parece lo suficientemente importante como para que, o se quiten o se cambien, o se arreglen, porque están pegados con precinto, y además, lo peor de todo es que tienen clavos que salen hacia afuera, grapas, que es un peligro para todos los niños, máxime cuando además estamos hablando de que es un edificio de infantil, que los niños son chiquititos y está perfectamente a su altura. Nada más. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Yo también pude constatar lo que dice la portavoz del Partido Popular, y, desde luego, se dieron instrucciones, de hecho, ya se han quitado los clavos de los cubrerradiadores porque se habían desclavado. Sí que es verdad que lleva mucho tiempo sin ir a Martín Chico y tiene poca memoria, y además solo ha ido a cuatro aulas y no a todo un centro, porque se han invertido más de 800.000 euros en este verano en una reforma importante en todo el centro de Martín Chico, que el edificio Tren es un edificio, es una parte, pero luego está el edificio Losada, el edificio Principal, el pabellón polideportivo, el edificio de infantil hace 25 años...**Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Señora concejala del Grupo Popular...Espera un momentito. Ha dicho usted lo que ha querido. Nadie le ha interrumpido. Solo por educación democrática cállese, porque está hablando otra persona. ¿Alguien le ha puesto tiempo para que usted diga lo que quiera? ¿Verdad que no? Pues ahora cállese. **Nuevamente toma la palabra D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Ah, usted estudió allí, pero hace ya 20 años o 25 años, o algo más. Entonces, el edificio, el colegio, el centro necesitaba una profunda revisión. Como le digo, se han invertido más de 800.000 euros en este verano en

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

cambiar las carpinterías de madera, los armarios, la instalación eléctrica, se ha puesto un ascensor. El verano pasado se cambiaron las carpinterías de aluminio, todas las ventanas y las contraventanas. Además, la pista del polideportivo. Además, para estas Navidades, para la Semana Santa, y para lo que nos quede después del verano, porque probablemente no se pueda hacer todo, porque en los colegios solo se puede trabajar cuando no hay alumnos, obviamente, se va a pintar todo el centro y se van a cambiar todos los rodapiés, y se va a repasar, a pulir y se va a lijar, y se va a cambiar el suelo en algunas partes. Probablemente lleguemos a una inversión, a finales del verano que viene, de más de 1.000.000, millón y poco de euros, en un centro que tiene unos pocos años. Desde luego, venir a un turno de ruegos y preguntas, hubiera quedado usted muy bien habiendo dicho que los clavos del radiador estaban fuera y que son un peligro, porque es verdad, y ya está resuelto y está solucionado, pero, desde luego, queda usted muy mal diciendo o pidiendo una revisión en profundidad del centro, porque ya se ha llevado a cabo en profundidad, porque ya se está haciendo, y porque demuestra muy poco conocimiento de la realidad del centro del cual, como usted bien dice, llevaba mucho tiempo sin ir, y no sabe cómo estaba y cómo está ahora. Y, desde luego, cuando usted estuvo gobernando este ayuntamiento invirtió cero euros. Este equipo de Gobierno, en un verano, 800.000. **Finalmente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Para terminar, porque a mí también me lo dijo. El centro tiene 40 años. Este año, justamente, además, se conmemora el 40 aniversario de la puesta en marcha del colegio público Martín Chico. Yo tuve la suerte de llegar allí en el año ’81, y desde el año ‘81 hasta ahora ha cambiado una barbaridad. Yo no sé si la portavoz estuvo allí en algún momento en todo lo que es su vida hasta este domingo, pero yo le animo a que se vaya usted con sus compañeros, se hagan las fotos de rigor allí, junto al ascensor, junto a la madera, a las puertas, junto a los armarios empotrados, junto a todo lo que hemos hecho, pabellón cubierto, y las cuelgue usted en Twitter y en Facebook.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos (10:44), de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 5GED5KW2XYR95KTJMNDCE9FNG | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12